

TRANSPORTE

A. *RECOGIDAS AUTORIZADAS*

Si un niño planea salir con una persona diferente a los padres o a la persona que lo recoge diariamente que está permanentemente autorizada en el formato del Colegio (para jugar o estudiar en la casa de los amigos, por ejemplo), para ese día se debe enviar una nota a la oficina antes de la salida del alumno del Colegio. Los padres pueden optar por firmar un formato de autorización permanente para que los alumnos puedan salir de ECA sin un permiso especial.

B. *PROCEDIMIENTOS DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE (RUTAS)*

En la mayoría de los casos, el servicio a las familias que usan las rutas de ECA será de puerta a puerta, o del Colegio a la portería del conjunto, pero es posible que el Colegio no pueda ofrecer este servicio a todas las zonas de la ciudad. Toda media ruta tiene que ser aprobada por el coordinador de transporte según el cupo disponible y según el criterio, de quien primero lo solicite, tendrá prelación. No se puede confirmar una media ruta antes de transcurridas las primeras dos semanas del año escolar.

Los alumnos deben estar esperando afuera y listos cuando la ruta llegue a recogerlos en la mañana. Los conductores esperarán máximo tres minutos en cada parada, después de la hora de recogida en cada paradero.

En la tarde, los alumnos deben estar sentados en su respectiva ruta no más tarde de ocho minutos después del timbre de salida, así las rutas pueden salir a los diez minutos. Los alumnos que utilicen este servicio no pueden jugar después del colegio, sino ir directamente al transporte.

Para cambiar de una ruta a otra, para cambiar de paradero en la misma ruta, o para usar una ruta de manera temporal (esta solicitud se debe acompañar con \$4.000), o cualquier otro cambio en el transporte, se debe entregar una solicitud escrita a la oficina del Colegio a más tardar a las 10:00 a.m. el día de la solicitud. Por favor marque la solicitud: "TRANSPORTE."

Las solicitudes de cambio son aprobadas por el coordinador de transporte quien da un pase que el alumno debe presentar al conductor para subir a la ruta o para ser dejado en una dirección diferente. Si la solicitud no es aprobada, el coordinador llamará a los padres y devolverá la nota no aprobada al alumno antes del mediodía.

Como un servicio a las familias del Colegio, se ofrece transporte escolar opcional para los alumnos de ECA. El Colegio se reserva el derecho de suspender a cualquier alumno del transporte escolar si éste presenta un comportamiento inapropiado o en caso de que las mensualidades correspondientes no se paguen.

C. COMPORTAMIENTO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

1. Se debe respetar y obedecer inmediatamente a los conductores y monitores y tratarlos con respeto.
2. Los alumnos deben usar cinturones de seguridad.
3. No se debe gritar por las ventanas o llamar la atención hacia la ruta tratando de comunicarse con los peatones o personas en otros vehículos.
4. No se debe sacar ninguna parte del cuerpo u objeto por las ventanas del vehículo.
5. No se permite comprar a vendedores ambulantes.
6. Se espera que los alumnos obedezcan las normas del Colegio mientras estén en el transporte.
7. Solamente se puede escuchar música cristiana o clásica en el equipo del transporte, con el permiso del conductor. Si se escucha el radio, se debe escoger la emisora con discreción. La música que contiene palabras vulgares o mensajes que van en contra de la filosofía cristiana del Colegio no se escuchará. Los padres son responsables de asegurarse de que la música que el alumno traiga en equipo audiovisual (iPod, Walkman, MP3, etc.) no ofenda a otros y sea edificante.

D. PROCESO DISCIPLINARIO POR FALTAS EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

El coordinador del transporte trabajará con la administración para manejar el comportamiento inapropiado en el transporte. Para las ofensas menores se sigue este procedimiento:

1. El conductor o monitor hablará con el alumno acerca del problema.
2. El coordinador de transporte o el administrador hablará con el alumno y se tomarán las consecuencias apropiadas dentro del Colegio, usualmente una detención, y se notificará a los padres para que hablen con el alumno.
3. Se suspenderá al alumno del transporte escolar temporalmente.
4. Se suspenderá al alumno del transporte escolar permanentemente.

(Revisado, Noviembre 2010)